



RESOLUCIÓN N° 31/2016
(Beca Aristóteles para la Carrera de Filosofía)

**EL RECTOR DE LA SECCIONAL CALI
DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**

CONSIDERANDO:

1. Que a través del programa de becas, la universidad tiene como objetivo general premiar la excelencia académica en la educación superior, promover la igualdad de oportunidades, facilitar la inclusión a nuestro proyecto educativo, y disminuir la deserción académica por motivos económicos.
2. Que con el objetivo de estimular y premiar la excelencia académica para los estudiantes de la Carrera de Filosofía, se ha considerado la implementación de la “Beca Aristóteles”.
3. Que en la sesión del 3 de diciembre de 2015, el Consejo Directivo otorgó facultades al Rector de la Seccional para la implementación de unas becas especiales para el programa de Filosofía.
4. Que los Estatutos de la Universidad en su numeral 151 disponen que al Rector de la Seccional le corresponde tomar decisiones de acuerdo con las funciones asignadas en los mismos y ejecutar lo establecido por el Consejo Directivo Universitario.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Objeto. La presente Resolución tiene por objeto la creación de la “Beca Aristóteles” para la Carrera de Filosofía de la Seccional Cali, así como establecer las condiciones y requisitos para su otorgamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Condiciones de la Beca. La Beca Aristóteles se sujetará a las siguientes condiciones:

- **Objetivo:** Fomentar el ingreso a la Universidad de estudiantes interesados en la filosofía como aporte humanístico al desarrollo de la región, concretando así el compromiso institucional con su misión y con los principios de la Compañía de Jesús.